



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 25 de Septiembre de 2023

NÚM. 88

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN

Creacion de la Dirección de Cultura, Turismo y Deporte.....	2
Creacion de la Dirección del Archivo Municipal.....	2

ACTA No. 54

SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

En el municipio de Indaparapeo, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; siendo las 12:00 horas, del 15 de diciembre del año 2022; reunidos en la Sala de Presidencia, previamente declarada recinto oficial, los CC. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal; María del Carmen Ramírez Sánchez, Síndica Municipal; Marijose Bucio Cilva, Anel Guadalupe Hernández Zepeda, Elizvet Muñoz Hernández, Guadalupe Mauricio Reyes, Marco Antonio Moreno Roque, María Yolanda Muñoz Martínez, Salvador Olguín Rodríguez, regidores del Ayuntamiento de Indaparapeo, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- *Solicitud y en su caso autorización para la creación de la Dirección de Cultura, Turismo y Deporte.*
- 7.- *Solicitud y en su caso autorización para la creación de la Dirección de Archivo Municipal de conformidad con la Ley General de Archivos.*
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

.....
.....
.....

6.- Solicitud y en su caso autorización para la creación de la Dirección de Cultura, Turismo y Deporte.

El C. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal, hace uso de la voz y solicita al Pleno tengan a bien autorizar, la creación de la Dirección de Cultura, Turismo y Deporte con la intención de cubrir las necesidades del municipio en ésta área.

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación y es aprobado por **unanimidad**.

7.- Solicitud y en su caso autorización para la creación de la Dirección de Archivo Municipal de conformidad con la Ley General de Archivos.

El C. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal, hace uso de la voz y solicita al Pleno tengan a bien autorizar, la creación de la Dirección de Archivo Municipal, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Archivos.

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación y es aprobado por **unanimidad**.

.....
.....
.....

11.- Clausura.- Una vez, desahogado el Orden del día, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Indaparapeo; se levanta y se declara concluida la presente, siendo las 12:45horas, del mismo día, reunidos en la sala de la Presidencia Municipal, previamente declarada recinto oficial.- Damos fe.

C. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal; C. María del Carmen Ramírez Sánchez, Síndica Municipal; L. H. Mariana Moreno Mojica, Secretaria; Regidores: C. Marijose Bucio Cilva, C. Anel Guadalupe Hernández Zepeda, C. Elizvet Muñoz Hernández, C. Guadalupe Mauricio Reyes, C. Marco Antonio Moreno Roque, C. María Yolanda Muñoz Martínez, C. Salvador Olguín Rodríguez. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

